



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FLORES HUAMAN DARWIN PIO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-259-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1127-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	29/10/2022 - 28/10/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	1028.34
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00051-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	04/04/2024
Término:	07/04/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00326-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00084-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 1.1115U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

1	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PC 03	49.431	31.733	31.733
2	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 03	109.683	8.867	8.867
3	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillbordon	PC 03	47.256	16.056	16.056
4	<i>Couratari guianensis</i> Misa	PC 03	187.45	114.051	114.051
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 03	70.269	21.617	21.617
6	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 03	54.453	32.244	17.147
7	<i>Trattinnickia glaziovii</i> Isigo	PC 03	6.182	4.594	4.594

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua		54.453	32.244	15.097	46,8%	27,7%

Fuente: Resolución N° 00084-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 21/04/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 19:00:39

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.